

Rad No.: 26-240-108178

Barranquilla, 19/02/2026

Señor(a)  
GRISELDA DEL CARMEN VILLAMIL DE VIZCAINO  
Carrera 4 No. 1B - 31  
Zawady Z.B (Magdalena)

*Contrato: 67625276*

Asunto: Solicitud de Asignación del Cupo Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 09 de febrero de 2026, radicada bajo el CG 26-000130, relativa al Cupo Brilla asignado al inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 1B - 31 de Zawady Z.B, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su solicitud realizamos la verificación de nuestro sistema comercial y constatamos que, actualmente no cuenta con cupo brilla debido a que, se evidencia las políticas incumplidas *tiempo de la instalación de gas, tiempo mínimo como propietario del predio.*

Por todo lo anterior le indicamos que, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender favorablemente su petición.

Cabe anotar que, para la aprobación del cupo pre-aprobado brilla depende no solo del buen comportamiento de pago del usuario, sino también del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las políticas comerciales de la empresa.

Por lo anterior, Lo invitamos a continuar con un buen comportamiento de pago con el fin de que, en el tiempo evaluado, el sistema otorgue nuevamente el cupo Brilla

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73  
237146474